



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid **seis** veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

ADVERTENCIA.

NEGOCIADO 5.º—El estado que se inserta á continuación debió publicarse en el *Memorial* núm. 21 de 10 del actual, siendo el á que se refiere la Real orden de 31 de Marzo circulada con el núm. 129, lo que no se hizo entonces por un olvido involuntario.

CAJA DE LA PROVINCIA DE.....

REEMPLAZO DE 1862.

Estado que manifiesta los quintos recibidos en la misma hasta esta fecha y de los que faltan para el completo, con su correspondiente clasificacion.

Los quintos recibidos se clasifican en la forma siguiente:

RECIBIDOS EN PAPER.		TOTAL de la clasificación.
Religiosos profesos para las misiones.		
Sufriendo condena..		
Desertores desde la caja.....		
Por falta de mozos en el cupo de la provincia.....		
Por haber sentado plaza durante el sorteo.....		
Matriculados.....		
Admitidos en otras cajas.....		
Redimidos en la Diputacion por los 8,000 rs.....		
Voluntarios para Ultramar.....		
RECIBIDOS EN PERSONAL.		TOTAL de la clasificación.
Redimidos despues de destinados á cuerpo.....		
Voluntarios para Ultramar despues de destinados á cuerpo.....		
Sustitutos de la clase de licenciados del ejército....		
Sustitutos de la clase de paisanos..		
Sustitutos por cambio de número...		
Quintos propietarios y suplentes.....		
Faltan para el completo.....		
Número de quintos recibidos.....		
Número de quintos detallados.....		

NOTAS.

1. Se han recibido además, dejados por el arma de Artillería.....
Idem de la de Caballería.....
Idem de la de Ingenieros.....

Total.....

2.ª Los quintos consignados á las diferentes armas en esta provincia, se les ha entregado segun se expresa á continuacion:

ARMAS.	CUPO detallado.	QUINTOS propietarios y suplentes.	FALTAN para el completo
Artillería..... Ingenieros..... Marina..... Caballería..... Guardia civil..... Provincial de Madrid..... Idem de Alcalá.....			
TOTALES.....			

3.ª Tambien ha recibido el regimiento (tal, tantos) quintos admitidos en esta Caja, que debian ingresar en la de (tal) provincial.

Dirección general de Infantería.—Comisión de Jefes.—Circular número 448.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 11 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del oficio de V. E. fecha 9 de Noviembre de 1860, en que al dar conocimiento de los términos en que el Gobernador militar de Lérida, de acuerdo con el Capitan general del distrito, ha dispuesto que un Capitan del batallón provincial que toma el nombre de la antedicha provincia, pase á encargarse interinamente de la Comandancia militar de Viella, distante 40 horas del punto de residencia del cuadro, y circunstancias que mediaron para designar el que habia de verificarlo, pide se dicte una medida general que evite la reproduccion de aquella, por ser contraria á lo determinado en el art. 60 de la ley orgánica de Milicias, cuya observancia se recomendó en Real orden de 11 de Marzo de 1858.—Enterada S. M., y de conformidad con lo expuesto por la Junta consultiva de guerra, en su acordada de 21 de Junio último, ha tenido á bien resolver:

1.º Que no obstante lo dispuesto en la ley y Real orden citadas, los Capitanes generales de los distritos puedan emplear los Jefes y Oficiales de cuerpos provinciales en comisiones urgentes del servicio, dando cuenta á este Ministerio para la Real aprobacion, pero no los Gobernadores de las provincias, sin prévia autorizacion del Capitan general respectivo, procurando no hacer uso de dichas facultades sin grave motivo, y conciliando que queden cubiertas las atenciones peculiares de dichos batallones.

2.º Que aunque como punto general ha de procurarse seguir las escalas ó turnos que se llevan en los cuerpos para los diversos servicios, las Autoridades militares pueden para los de armas nombrar los Jefes y Oficiales que hayan tenido para ello.

3.º Que mientras la Autoridad militar no designe los Jefes y Oficiales que hayan de prestar servicios de armas, los Jefes de los cuerpos nombrarán los que corresponda, siguiendo los turnos y formalidades establecidas en las escalas que se llevarán en el detall de ellos, y que cuando acudan los nombrados á las referidas Autoridades con arreglo á Ordenanza, reclamando no corresponderles dicho servicio, estas determinen lo que crean justo, procurando no se alteren dichas escalas, y dando cuenta á la superior inmediata de la resolucion que hubiera tomado.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se traslada para conocimiento de los cuerpos á quienes interesa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Abril de 1862.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 449.—Habiéndome hecho presente algunos Jefes de los cuerpos de Milicias, que á varios de los individuos destinados á ellos como procedentes del reemplazo de 1855, no les ha sido posible darlos de alta por pertenecer á otros batallones, aunque de la misma provincia, por ignorarse en los regimientos de que proceden la demarcacion á que cada uno corresponde; he dispuesto

REGIMIENTO INFANTERÍA DE.....

ESTADO demostrativo de los individuos de tropa que tiene este cuerpo, y que por todos conceptos cumplen el tiempo de su empeño en todo el próximo año de 1863, con expresion del reemplazo á que pertenecen.

PROCEDENCIA,	REEMPLAZO á que pertenecen.	Enero.....	Febrero.....	Marzo.....	Abril.....	Mayo.....	Junio.....	Julio.....	Agosto.....	Setiembre...	Octubre....	Noviembre..	Diciembre..	TOTAL.....
Quintos....	Al de 1855.....													
	Al de 1856.....													
	&c.....													
Voluntarios.....	Al de 1855.....													
	Al de 1856.....													
	&c.....													
Reenganchados..	Al de 1854.....													
	Al de 1855.....													
	&c.....													
Recargados.....	Al de 1854.....													
	Al de 1855.....													
	&c.....													
TOTALES.....														

V.º B.º

FECHA.

FIRMA DEL TENIENTE CORONEL.

EL CORONEL.

Dirección general de Infantería.—Negociado 44.—Circular núm. 151.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 11 del actual, dice lo siguiente :

«Excmo. Sr. : Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 27 del mes próximo pasado acompañando relacion de los 30 individuos voluntarios de los cuerpos de infantería que han solicitado cubrir respectivamente una vacante de sargento segundo, dos de cabos primeros, dos de segundos y 25 de soldados en la compañía de la misma arma que guarnece la isla de Fernando Póo; conforme á lo prescrito en la Real orden de 3 de Febrero último, se ha servido resolver que los expresados individuos en la adjunta relacion, que principia con Julian Muñoz y Soto y termina con Gabriel Castaño y Espinosa, emprendan desde luego su marcha á Cádiz, en cuyo puerto embarcarán oportunamente para su destino.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y á fin de que disponga que los individuos de ese cuerpo que figuran en la adjunta relacion emprendan desde luego la marcha para el puerto de Cádiz, ajustados y socorridos de todos sus haberes por fin de Mayo próximo en que serán baja; remitiendo V..... al Jefe del expresado depósito los documentos de reglamento, y á esta Dirección triplicadas relaciones de débitos y créditos, un juego de filiaciones, y los nombramientos de los cuatro individuos que pasan con ascenso.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 23 de Abril de 1862.

El Marqués de Guad-el-Jelú.



MINISTERIO DE LA GUERRA

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACION de los individuos de tropa del arma de infanteria que habiendo solicitado voluntariamente pasar á la compañía que guarnece la isla de Fernando Póo, son destinados por Real orden de esta fecha para continuar sus servicios en la misma en el concepto que se expresa.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Cazs. de Alba de Tormes...	Sargento segundo.	Julian Muñoz y Soto.....	En su clase.
Regimiento de Asturias...	Cabo segundo....	Vicente Camino y Huguet.....	} Con el empleo inmediato.
Idem de Málaga.....	Idem.....	Felipe Poveda y Rubio.....	
Cazadores de Barcelona....	Soldado.....	Benito Botana y Cobos.....	
Idem de Barbastro.....	Idem.....	Márcos Herraste.....	
		Antonio Alonso y Castro.....	
Regimiento de la Princesa..	Idem.....	Aniceto Caballero y Ruiz.....	
		Francisco Malet Roviralto.....	
dem de América.....	Idem.....	Manuel Collado Gonzalez.....	
		Jorge Galan y Mérida.....	
Idem de Guadalajara.....	Idem.....	Manuel Vazquez Toya.....	
		Francisco Fernandez Balseiro.....	
		Rufino Rey.....	»
Idem de Cuenca.....	Idem.....	Ramon Diaz.....	»
		Manuel Martinez y Nieto.....	»
		Francisco Zizarce y Perez.....	»
Idem de Iberia.....	Idem.....	Vicente Julian y Carrasco.....	»
		José Alfonso y Ólgado.....	»

Idem de Málaga.....	Idem.....	{ Miguel Simon y Cuenca	»
		{ Meliton Bermejo y Seiva.....	»
Cazadores de Barcelona....	Idem.....	{ Atilano Dominguez y Ufano.....	»
		{ José Rey y Cañoza.....	»
Idem de Barbastro.....	Idem.....	{ Estéban García.....	»
		{ José Torres y García.....	»
Idem de Simancas.....	Idem.....	{ Antonio Aleaide.....	»
		{ José Aranega y Rubio.....	»
		{ José Naranjo y Diaz.....	»
Idem de Mérida.....	Idem.....	{ Agustin Bendicion de Peña.....	»
		{ Antonio Carreras y Carreras.....	»
Regimiento de Valencia....	Idem.....	{ Gabriel Gastaño y Espinosa.....	»

Madrid 11 de Abril de 1862.—Está rubricado.—Hay un sello que dice «Ministerio de la Guerra.»—Es COPIA.—
Guad-el-Jehí.

345

RELIBROS

RETIROS.

NEGOCIADO 3.º—*Por Reales despachos de 16 del actual se conceden los siguientes:*

CLASES.	NOMBRES.	SUELDO. — <i>Reales vellon.</i>	PUNTO.
Coronel	D. Francisco Fort y Segura	2,300	Tortosa.
Primer Comandante	D. Antonio Lagarraga y Elizalde	1,104	Elizondo.
Segundo id	D. Ruperto Robles y Novoa	1,008	Monforte.
Idem	D. Faustino Neila y Mongero	960	Madrid.
Idem	D. Francisco Suarez y Fernandez	1,008	Idem.
Idem	D. Andrés Perez y Perez	1,008	Sevilla.
Idem	D. Juan Barau y Garces	1,056	Tudela.
Idem	D. Pascual Monge y Fernandez	1,392	Toledo.
Capitan	D. Marcelino Rodriguez y Casas	900	Barcelona.
Idem	D. Fernando Lopez Palacios	300	Madrid.
Idem	D. José Villareal y Sanchez	600	Trujillo.
Teniente	D. Juan Flores y Beruis	Licencia absoluta y fuero criminal.	

REALES LICENCIAS.

NEGOCIADO 3.º—*Por Reales órdenes de 2, 8, 9 y 10 del actual se conceden las siguientes:*

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
Provl. Utrera.....	S. C.....	D. Andrés de Arriola.....	Pinos del Rey....	Cuatro meses.
Regto. Principe.....	Teniente.....	D. Federico Gomez.....	Valladolid.....	
Provl. Monforte.....	Idem.....	D. Manuel Casal.....	Vedra.....	
Regto. Luchana.....	Idem.....	D. Diego Aparici.....	Gracia.....	
Provl. Lucena.....	Idem.....	D. Francisco Barrera.....	Arjona.....	Dos id.
Regto. Iberia.....	Capitan.....	D. Narciso Lopez.....	Barcelona.....	
Cazs. Figueras.....	Idem.....	D. Manuel Carrascosa.....	Idem.....	Cuatro meses.
Regto. Ceuta.....	T. C.....	D. Dionisio Mazona.....	Saro.....	
Idem.....	P. C.....	D. Melchor de la Macorra.....	Málaga.....	
Idem Mallorca.....	S. C.....	D. Juan Ruiz y Gomez.....	Barcelona.....	
Idem Saboya.....	Capitan.....	D. Miguel Sancho.....	Pedrola.....	
Idem Africa.....	Idem.....	D. Miguel Blanco.....	Palentinos.....	
Idem Extremadura.....	Idem.....	D. Prudencio Ayastuy.....	Búrgos.....	
Idem Sevilla.....	Idem.....	D. Fulgencio Campos.....	Egea de los Caballeros.....	
Idem Segorbe.....	Teniente.....	D. José Avella.....	Jalon.....	
Idem Córdoba.....	Idem.....	D. Eugenio Oliva.....	Orihuela.....	
Idem Valencia.....	P. C.....	D. José Rodriguez.....	Mahon.....	Dos id.
Provl. Tortosaa.....	Capitan.....	D. Joaquin Grasot.....	Alguazas.....	
Reemplazo.....	S. C.....	D. Mariano Ramirez.....	Madrid.....	Uno id.
	Subteniente...	D. Emeterio Mijares.....	Castromocho.....	

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
		PRÓROGAS.		
Provl. de Onis.....	Capitan.....	D. Ruperto del Castillo.....	Montenegro.....	} Dos meses.
Regto. Búrgos.....	Teniente.....	D. Ventura Blanco.....	Ponferrada.....	
Idem Sevilla.....	S. C.....	D. Vicente Crespo.....	Zaragoza.....	
Cazs. Antequera.....	Capitan.....	D. Jerónimo Torres.....	Peralta.....	
Regto. Ceuta.....	Teniente.....	D. Joaquin Pucurull.....	Albacete.....	
Idem Extremadura....	Idem.....	D. Joaquin Osorno.....	Madrid.....	
Cazs. Barbastro.....	Idem.....	D. Eduardo Sanchez.....	Velez-Rubio.....	

255

COMISION DE JEFES.

RELACION de los Tenientes Coronales entre los que se encuentran en la primera mitad de la escala hasta el núm. 44, han sido clasificados en sesion de 15 de Abril por la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado para ascender por el turno de eleccion.

D. Simon Beguiristain y Elverdin.

D. Manuel Espada y Belgg.

D. Cecilio de la Torre y Canton.

D. Luis Ibañez y García.

D. Pio de la Peciña y Mendoza.

D. Cristeto del Villar y Cortines.

D. Bernardo del Rivero y Cabada.

D. Joaquin Nevot y Alberich.

RELACION de los primeros Comandantes entre los que se encuentran en la primera mitad de la escala hasta el núm. 98, han sido clasificados en sesion de 15 de Abril por la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado para ascender por el turno de eleccion.

D. Francisco Bartos y Nogués.

D. José del Real y Caballero.

D. Juan Orus y Garcia.

D. Ramon Gonzalez y Dominguez.

D. Felipe Moltó y Diaz Berrio.

D. Rafael Angulo y Aguado.

D. Julian Sarmiento y Castellanos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL MEMORIAL DE INFANTERÍA.

- Granada.—Sr. D. B. G.—Se recibió el importe del primer semestre.
 Melilla.—Sr. D. O. M. de M.—Servido.
 Cádiz.—Sr. D. J. M. G. C.—Se recibió el importe del Escalafon.
 Villanueva de la Serena.—Sr. D. J. A. M.—Servido.
 Granadilla.—Sr. D. J. M.—Se recibió el importe del primer trimestre.
 Segura de Leon.—Sr. D. J. L.—Se recibió el importe del primer semestre.
 Arenys de Mar.—Sr. D. R. G.—Servido.
 Ceuta.—Sr. D. P. D.—Idem.
 Lérida.—Sr. D. G. A.—Idem.
 Coruña.—Sr. D. M. F.—Idem.
 Puebla de Sanabria.—Sr. D. C. de E.—Se recibió el importe del presente año.
 Sevilla.—Sr. D. V. C. M.—Servido.
 Tremp.—Sr. D. P. M. y G.—Se recibió el importe del primer trimestre.
 Huesca.—Sr. D. J. O.—Idem id.
 Barcelona.—Sr. D. M. I.—Idem id. del primer semestre.
 Alicante.—Sr. D. D. L.—Servido.
 Búrgos.—Sr. D. F. C.—Queda V. suscrito como desea.
 Barcelona.—Sr. D. M. P. M.—Se recibió el importe del primer trimestre é igualmente el de D. J. G.
 San Ildefonso.—Sr. D. E. R.—Queda suscrito como desea.
 Sevilla.—Sr. D. C. de T.—Servido.
 San Sebastian.—Sr. D. V. A.—Se le remiten los números que pide, excepto el del 25 de Mayo que no le hay.
 Castellon.—Sr. D. M. de A.—De los números que pide se le remiten los que hay.
 Las Palmas.—Sr. D. F. V.—Se recibió el importe del presente año y se remiten los números que faltan.
 Santa Cruz de la Palma.—Sr. D. E. E.—Servido.
 Ezcaray.—Sr. D. F. L.—Se recibió el importe del Escalafon.
 Talavera.—Señor primer Jefe del batallon provincial.—Se remiten los números del cuerpo, correspondientes al 40 del pasado.
 Valencia.—Regimiento infantería Bailen.—Servido.
 Cádiz.—Sr. D. J. S. y P.—Se recibió el importe de un semestre.
 Alicante.—Sr. D. D. L. y T.—Servido.
 Murcia.—Sr. D. D. P.—Se le remiten los números que pide.
 Mártos.—Sr. D. C. R. y G.—Se recibió el importe del presente año.
 Murcia.—Sr. D. D. P. y M.—Se recibió el importe del primer trimestre.
 Badajoz.—Sr. D. F. N. y R.—Servido.
 Barcelona.—Sr. D. A. P.—Se le remiten los números desde 1.º de año, y se recibió el importe de todo él.
 Zaragoza.—Sr. D. J. G.—Se recibió el importe del primer semestre, é igualmente el de D. D. L., quedando ambos servidos.

Cartagena.—Sr. D. J. P. y A.—Su última de V. ha estado extraviada hasta el día 22, motivo por el cual no se le ha podido servir antes.

Seo de Urgel.—Sr. D. A. M.—Se le remite el número que pide.

Medina de Pomar.—Sr. D. R. B.—Queda V. suscrito desde 1.º de año como desea: el precio de suscripción es de 2 rs. mensuales.

San Sebastian.—Sr. D. E. R.—Se le remite el número que pide.

La Cabrera.—Sr. D. F. H. y S.—Servido.

Valladolid.—Regimiento infantería de Almansa.—Idem.

Valladolid.—Regimiento infantería de Almansa.—Se remiten cuatro colecciones desde 1.º de año para los Oficiales que desean suscribirse D. J. R., D. A. P., D. B. D. y D. A. G.

Sonseca.—Sr. D. M. G. P.—Se recibió el importe del segundo trimestre.

Puebla de Sanabria.—Sr. D. N. B.—Se le remite el índice que pide.

Ayuntamiento de Legro.—Sr. D. N. S.—Servido.

Almonacid de la Sierra.—Sr. D. M. G.—Se recibió el importe del segundo trimestre.

Gerona.—Sr. D. F. F.—Idem.

Castellon.—Sr. D. E. M.—Idem.

Santa Cruz de Tenerife.—Sr. D. C. D.—Idem del primer id.

Cádiz.—Sr. D. A. P.—Servido.

Jaen.—Sr. D. E. G.—Quedan hechos los traslados que manifestaba en su última.

Huesca.—Sr. D. J. O.—Se recibió el importe del segundo trimestre.

Jaen.—Sr. D. F. P. M.—Servido.

Barcelona.—Sr. D. M. V.—Se recibió el importe del primer trimestre.

Silla.—Sr. D. J. Ch.—Se recibió el importe del segundo trimestre.

Cáceres.—Sr. D. S. G. P.—Idem id.

Provincial de Astorga.—Servido.

Puebla de Guzman.—Sr. D. P. M. y M.—Se recibió el importe del segundo trimestre.

Santa Cruz de Tenerife.—Sr. D. F. del B.—Se recibió el importe del primer semestre.

Figueras.—Sr. D. J. V.—Servido.

Cartagena.—Sr. D. F. M.—Se recibió el importe del primer semestre.

Santander.—Sr. D. M. R. de la G.—Se recibió el importe de la suscripción hasta fin de año.

Tarragona.—Sr. D. M. de S.—Se recibió el importe del segundo trimestre.

Gijon.—Sr. D. C. M.—Se recibió el importe del Escalafon.

Provincial de Tarragona.—Se remite un número mas para el suscriptor D. J. de S. y S.

Tarragona.—Sr. D. J. de S. y S.—Se recibió el importe del Escalafon y se le remite el número como desea.

Mahon.—Sr. D. M. G.—Se recibió el importe del tercero y cuarto trimestre del año pasado y primero del actual: continúa por consiguiente su suscripción.

Pamplona.—Sr. D. M. de D. y G.—Se recibió el importe de los cuatro primeros meses de este año.

Sevilla.—Sr. D. A. L. y C.—Se recibió el importe del presente año.

Tuy.—Sr. D. F. G.—Se recibió el importe del primer semestre y queda servido.

Regimiento infantería del Rey.—De los números que pide pertenecientes al año pasado se le remiten los que hay.

Idem de Mallorca.—Se recibió la lista de los Jefes y Oficiales suscritos, y queda servido.

Barcelona.—Sr. D. D. de M.—Se recibió el importe del primer semestre de este año.

Medina de Pomar.—Sr. D. R. B.—Idem id., y se le remitió el Escalafon que deseaba.

Fraga.—Sr. D. C. B.—Se recibió el importe del segundo trimestre.

Barcelona.—Sr. D. S. T. y N.—Se recibió el importe del primer id.

Regimiento infantería de Almansa.—Servido.

Santa Cruz de Tenerife.—Sr. D. F. Z.—Idem.

Habana.—Sr. D. M. A.—Queda V. suscrito desde el segundo trimestre de este año, y se le remitió el número al cuerpo que expresa.

Badajoz.—Sr. D. F. N.—El número se le remite á V. á esa plaza desde que lo pidió.

Fuente del Maestro.—Sr. D. A. O. de la C.—Servido.

Barcelona.—Sr. D. M. I.—Se recibió el importe de seis meses.

Tetuan.—Sr. D. J. L. G.—Se recibió el importe del Escalafon.

Mahon.—Sr. D. C. C. del C.—Se recibió el importe del segundo, tercero y cuarto trimestre y queda suscrito como desea, remitiéndosele los números publicados desde 1.º de Abril.

Yecla.—Sr. D. P. C. R.—Se recibió el importe del segundo trimestre.

Barcelona.—Sr. D. V. A. y P.—Se recibió el importe del segundo trimestre y se le remite el número como desea.

Cervera.—Sr. D. C. A. N.—Se recibió el importe del segundo trimestre.

Barcelona.—Sr. D. F. I.—Idem id.

Santa Cruz de Tenerife.—Sr. D. F. B. L.—Se recibió el importe del Escalafon.

Pego.—Sr. D. M. de C.—Se recibió el importe del presente año.

Campillos.—Sr. D. A. C.—Se recibió el importe del segundo trimestre.

Feria.—Sr. D. M. de F.—Idem.

Granollers.—Sr. D. C. F. y S.—Se recibió el importe del Escalafon y segundo trimestre.